

## **Términos de referencia para la contratación de la evaluación externa final del proyecto:**

**“Estrategia Regional para la atención de situaciones críticas de salud pública, incluida la violencia sexual basada en género, de la población afectada por la crisis humanitaria de la República Democrática del Congo”.**

**Expediente EHE-2021BA/0001**

Farmacéuticos Mundi (Farmamundi)  
Programme de Promotion des Soins de Santé Primaire (PPSSP)  
Emesco Development Foundation  
Africa Humanitarian Action (AHA)  
Foundation for Health and Social Economic Development Africa (HESED)

## I. Introducción

El objetivo de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer los contenidos y condiciones del servicio que Farmacéuticos Mundi requiere contratar para la realización de la Evaluación Final Externa del proyecto **“Estrategia Regional para la atención de situaciones críticas de salud pública, incluida la violencia sexual basada en género, de la población afectada por la crisis humanitaria de la República Democrática del Congo”**.

Para ello, se han seguido las especificaciones establecidas por la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo, donante principal del proyecto y único de esta evaluación, en sus bases reguladoras, las mismas que se habrán de seguir en todo el ejercicio evaluativo y que constituyen el estándar básico de calidad para la aprobación definitiva del Informe Final por parte de la misma.

La evaluación de la acción humanitaria es un tipo de evaluación que dispone de algunas características distintivas que deben ser tenidas en cuenta. En este contexto, la evaluación se entiende como un examen sistemático y objetivo de una intervención humanitaria para determinar el valor o la significación de una actividad, a fin de extraer conclusiones y recomendaciones que permitan mejorar las prácticas que se están llevando a cabo en el ámbito humanitario y reforzar los procesos de rendición de cuentas.

### I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN

ENTIDAD BENEFICIARIA	Farmacéuticos Mundi		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	“Estrategia Regional para la atención de situaciones críticas de salud pública, incluida la violencia sexual basada en género, de la población afectada por la crisis humanitaria de la República Democrática del Congo”		
Nº. EXPTE.	EHE-2021BA/0001	CÓDIGO CRS	130020
PAÍS	República Democrática del Congo, Uganda, Kenia y CAE	MUNICIPIOS	Beni (Kivu Norte, RDC), Kyaka II, Distrito de (Kyegegwa, Uganda), Nairobi (Subcondado de Kasarani, Kenia) y CAE
PRESUPUESTO TOTAL	800.000,00 euros	SUBVENCIÓN AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	800.000,00 euros
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 31 de diciembre de 2021 al 30 de diciembre de 2023. (Pendiente solicitud de ampliación de plazo de 3 meses)		

#### DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE GESTIONAR LA EVALUACIÓN EN LA ENTIDAD BENEFICIARIA

Nombre y Apellidos	Begoña Areitio		
Teléfono	617061161	Correo electrónico	ahe5@farmamundi.org

### I.2. PROBLEMAS E INTERESES DE LA INTERVENCIÓN

La República Democrática del Congo (RDC) continúa inmersa en una de las situaciones humanitarias

más complejas y desafiantes del mundo, que fuerza a gran parte de la población a huir de sus hogares buscando refugio en otras zonas del país (como la ciudad de Beni, en Kivu Norte) o en terceros países (entre ellos Uganda y Kenia). Los desafíos para brindar una respuesta adecuada afectan a múltiples sectores, entre ellos el sanitario, por el colapso en los servicios y el progresivo deterioro de las condiciones de vida, tanto de la población refugiada, como de la población de acogida, consecuencia de las profundas brechas existentes entre las necesidades humanitarias y el nivel de financiación.

### **I.3. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN** Describa brevemente la estrategia de intervención

El primer resultado incluye acciones consideradas contribuciones destinadas a mejorar la calidad y la disponibilidad de la atención sociosanitaria en 9 centros de salud: distribución de medicamentos esenciales y específicos para la atención especializada en SSR; formación al personal sanitario y de las direcciones provinciales de salud sobre cuestiones de género, derechos humanos y como tratar a sobrevivientes de manera respetuosa y solidaria y brindarles una atención considerada; recopilación y difusión de los protocolos y directrices en vigor en los países en materia de atención clínica de la VbG y ampliación de la cobertura de atenciones a las poblaciones más desfavorecidas.

El segundo resultado, focalizado fundamentalmente en la asistencia técnica, combina acciones de prestación directa de servicios y distribución de productos básicos. El trabajo comunitario, en coordinación con los servicios sanitarios, busca contribuir en la mejora de la aceptabilidad de los servicios especializados en SSR y mejorar el derecho a la información y referenciación de casos de VSbG con acciones de: capacitación y sensibilización a la comunidad afectada sobre las cuestiones de género, VbG, derechos humanos que tengan relación con la salud; dotación de provisiones básicas que permita aumentar el sentimiento de dignidad a las sobrevivientes (kits de higiene – denominados también kits de la dignidad, ropa básica, etc.); difusión de materiales y spots informativos sobre los derechos sexuales y reproductivos.

El tercer resultado, incluye acciones de asistencia técnica para mejorar la apropiación del derecho a la salud y una vida libre de violencias, ayudando a las personas a reivindicar sus derechos. Se busca que las organizaciones de la sociedad civil y la población titular de derechos en las tres localidades objeto de la presente estrategia, con el manejo de información y el conocimiento de la realidad sobre salud sexual y reproductiva puedan realizar demandas concretas que sean escuchadas por las autoridades locales y titulares de obligaciones con miras a tener efectos positivos en las siguientes planificaciones de políticas públicas locales. Para ello, se realizará la difusión de mecanismos estandarizados de remisión de sobrevivientes y protocolos de actuación existentes sobre VSbG y el derecho a la salud; talleres de análisis de situación sobre la SSR, con titulares de derecho y responsabilidades, que alimenten un documento de resultados y recomendaciones; acto público con las autoridades competentes en cada una de las localidades seleccionadas para la devolución de resultados, donde además se proyecte un documental realizado de manera participativa con testimonios y denuncias de personas referentes y sobrevivientes de VSbG.

De manera transversal se abordará el fortalecimiento de capacidades locales, mediante la formación interna de los equipos y el fomento del intercambio de experiencias, con miras a mejorar el seguimiento y la evaluación que sirvan para capitalizar los aprendizajes

## **II. Objeto y alcance de la evaluación**

### **II. 1. OBJETIVO Y PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN**

Las organizaciones ejecutoras del proyecto comparten el interés por elevar la calidad de sus

intervenciones y consideran que la evaluación es un instrumento estratégico para ello. En consecuencia, desde la etapa de formulación incorporaron un ejercicio evaluativo final externo que valorase su desempeño y aportase conclusiones y recomendaciones con las que retroalimentar su acompañamiento a los procesos de desarrollo local.

Con esta perspectiva, la consultoría contratada deberá responder principalmente a las siguientes funciones propias de este tipo de acciones evaluativas:

**Función formativa**, satisfaciendo las necesidades informativas y de conocimiento de la población y el resto de actores participantes. En este sentido, se espera que la consultoría:

- aporte juicios razonados y aprendizajes sustanciales basados en evidencias que permitan a las organizaciones promotoras del proyecto mejorar sus estrategias de intervención en una zona y un sector prioritarios y sean relevantes para las instituciones donantes, útiles para otras organizaciones interesadas en la temática y comprensibles para la ciudadanía.
- asegure que los varones y las mujeres participantes acceden, comprenden y se apropian de sus principales contenidos.

**Función sumativa**, analizando el grado de cumplimiento de la planificación prevista, el alcance de los resultados esperados y su impacto sobre los fines perseguidos.

#### **Alcance de la evaluación**

Desde el punto de vista **temporal**, la base de análisis de la evaluación se corresponde con el período de ejecución del proyecto, comprendido entre el 31/12/2021 y el 30/12/2023. No obstante, y en los aspectos que corresponda, se considera importante que valore también el grado de continuidad de los procesos acompañados con el proyecto a la fecha de realización del ejercicio evaluativo propiamente dicho.

En el plano **geográfico**, la evaluación abarcará todo el ámbito del proyecto, en concreto Beni (Kivu Norte, RDC), Kyaka II (Distrito de Kyegegwa, Uganda), Nairobi (Subcondado de Kasarani, Kenia) y la CAE.

En cuanto a su **alcance temático**, la evaluación considerará todas las componentes de la intervención, debiendo abordar también los siguientes **niveles**:

- Análisis de resultados y su grado de contribución al logro de los objetivos esperados.
- Análisis del diseño, valorando su coherencia interna y externa.
- Análisis del proceso de ejecución, con especial atención a los procedimientos de comunicación y toma de decisiones entre actores.
- Análisis de impacto de la intervención realizada.

El resultado del proceso de evaluación responderá a los siguientes **objetivos**:

- Valorar la adecuación y pertinencia del diseño de la intervención en relación al contexto.
- Valorar los niveles de alcance de los resultados planificados de la intervención. Interesa conocer hasta qué punto las actividades ejecutadas han permitido alcanzar los resultados esperados.
- Valorar la práctica de implementación de los actores involucrados, en especial en lo referente a la colaboración entre Farmacéuticos Mundi, PPSSP, AHA, Emesco y HESED-Africa, con atención a los procedimientos de comunicación, coordinación y toma de decisiones para facilitar la transferencia de buenas prácticas.
- Valorar la participación de los y las titulares de derechos en la gestión del proyecto y en qué medida la experiencia ha contribuido a fortalecer su protagonismo y liderazgo del desarrollo local.

En la valoración de todas las anteriores dimensiones se habrá de considerar la prioridad concedida en su diseño y ejecución a la perspectiva de género y edad, al enfoque basado en los DDHH, a la perspectiva de la sensibilidad al conflicto y cultura de paz, a la promoción de la participación de la

población sujeto y un enfoque multicultural y medioambiental.

La evaluación deberá ser coherente con la naturaleza participativa del proyecto, asegurando la calidad y representatividad en la fase tanto de recogida de informaciones y opiniones como de devolución de resultados e incorporación de aportaciones a la versión final del informe de evaluación.

La consultoría habrá de considerar también en su redacción el uso que se pretende dar a los productos finales obtenidos, que han de ser accesibles y útiles para la población participante, los actores locales y vascos implicados y el conjunto de ciudadanos y ciudadanas interesadas por la temática que decidan acceder a los mismos a través de los medios habilitados por Farmamundi.

En resumen, se espera una evaluación de los procesos, las experiencias, el proceso de sistematización, que se centre en cómo se ha desarrollado el proyecto, las relaciones entre personas e instituciones involucradas, la toma de decisiones, los instrumentos, procedimientos, y las experiencias vividas en torno a toda la intervención.

## II. 2. ENTIDADES RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN

NOMBRE ENTIDAD	ROL Y USO ESPERADO DE LA EVALUACIÓN
<p>Entidad beneficiaria de la subvención de la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo</p> <p>Farmacéuticos Mundi</p>	<p>Comité de evaluación. Supervisión, facilitación de coordinación y organización logística. Incorporación de recomendaciones.</p> <p>El uso de la evaluación por Farmamundi está relacionado con dos aspectos fundamentales ligados a la transparencia y rendición de cuentas y a la incorporación de lecciones aprendidas en futuras intervenciones. Así, por un lado, Farmamundi utilizará la evaluación para difundir los principales logros obtenidos con el proyecto ante financiadores y su base social. Por otro lado, la evaluación representa un proceso de aprendizaje que permitirá incorporar aspectos de mejora en las intervenciones presentes y futuras de FM en RDC, Uganda, Kenia y la CAE en aras de mejorar el alcance e impacto de las mismas.</p>
<p>Socias Locales</p> <p>Programme de Promotion des Soins de Santé Primaire (PPSSP)</p> <p>Emesco Development Foundation</p> <p>Africa Humanitarian Action (AHA)</p> <p>Foundation for Health and Social Economic Development Africa (HESED)</p>	<p>Participante. Incorporación de recomendaciones.</p> <p>El rol de PPSSP, AHA, EMESCO y HESED-Africa es fundamental para la correcta realización de la evaluación en tanto que principal responsable de la ejecución del proyecto y agente de la sociedad civil de referencia. La evaluación vendrá a reforzar el desempeño de la organización en tanto que proceso de aprendizaje fundamental que les permitirá incorporar lecciones aprendidas y aspectos de mejora en sus futuras intervenciones.</p>
<p>Instituciones implicadas en el diseño y desarrollo de la intervención</p>	<p>Actores participantes de la evaluación, informantes fundamentales para medir el grado de consecución de los resultados y objetivos del proyecto.</p> <p>La evaluación permitirá además rendir cuentas ante los actores institucionales locales e informar sobre los logros y el impacto del proyecto lo que esperamos redunde en última instancia en el</p>

	fortalecimiento de las relaciones de confianza mutua y compromiso de colaboraciones futuras
Personas destinatarias de la intervención	Actores y actrices participantes de la evaluación, informantes fundamentales para medir el grado de consecución de los resultados y objetivos del proyecto.  Su incorporación en el proceso evaluativo es fundamental para mejorar la capacidad de prevención, atención y respuesta de situaciones críticas de salud pública y vulneración del derecho a la salud como la VSbG en zonas afectadas por la crisis humanitaria congoleña y los desplazamientos derivados en tres localidades de RDC, Uganda y Kenia.

### III. Cuestiones a las que pretende responder la evaluación: criterios y preguntas de evaluación

La evaluación de las intervenciones de acción humanitaria se enfrenta a varios desafíos en su ejecución, principalmente:

- La urgencia y el caos de las emergencias humanitarias y del contexto en el que se interviene.
- Crisis humanitarias en lugares remotos y con la infraestructura dañada.
- Presiones de tiempo sobre la población afectada.

La evaluación habrá de verificar el cumplimiento de los siguientes criterios:

#### **Pertinencia:**

- Adecuación de los resultados al contexto en que se realizan las intervenciones, a las prioridades señaladas en los Planes Locales y Regionales del país y a las prioridades de la Cooperación Vasca.

#### **Eficacia:**

- Calidad de la identificación, formulación y gestión.
- Cumplimiento de los objetivos generales y específicos.
- Nivel de participación de la población.
- Aportación de cada uno de los actores al cumplimiento de las prioridades y necesidades del proyecto.

#### **Eficiencia:**

- Coste con respecto a las actividades desarrolladas y a los resultados obtenidos.
- Actividades económicas desarrolladas en los proyectos a evaluar, atendiendo a las capacidades y necesidades humanas.
- Capacidad de aprovechar recursos y estructuras ya existentes para el logro de los objetivos.
- Mecanismos de difusión e integración de los modelos (gestión y sectoriales) en otros proyectos de la Cooperación Vasca.
- Grado de implicación y participación de las instituciones locales, regionales y nacionales en la gestión del proyecto.

#### **Impacto:**

- Efectos de las actuaciones realizadas en los proyectos en el fortalecimiento de las instituciones locales y en las necesidades básicas de la población.
- Grado de difusión de los resultados obtenidos entre las instituciones relacionadas directa o indirectamente con las instituciones locales implicadas.

**Viabilidad/Sostenibilidad:**

Se analizará cómo los efectos derivados de la intervención continúan una vez finalizada la misma. Se tendrá en cuenta los factores de desarrollo siguientes:

- Políticas de apoyo: se analizará si la intervención colabora, se opone o es neutral respecto a las políticas y estrategias nacionales, regionales y locales.
- Aspectos institucionales: Grado de implantación, analizando el nivel de implicación de las instituciones locales, nacionales y vascas, teniendo en cuenta el compromiso de las autoridades locales de asumir las recomendaciones para garantizar su sostenibilidad. Previsión para la viabilidad de los proyectos: diseño y ejecución de actividades para la transferencia de los proyectos a autoridades locales.
- Aspectos financieros y económicos: se evaluará la capacidad de gestión de las instituciones nacionales y locales, para darle continuidad a las actuaciones.
- Factores tecnológicos: Transferencia de tecnología adecuada a las condiciones socioeconómicas.
- Aspectos socioculturales: incidencia de la intervención en las relaciones socio culturales de las comunidades, así como la apropiación por parte de la comunidad.
- Género: se analizarán las relaciones entre géneros en las comunidades.

La evaluación deberá analizar los efectos generados por la intervención humanitaria y los impactos producidos por la misma. El impacto, de acuerdo a los criterios del CAD de la OCDE, es considerado como aquellos efectos más amplios del programa –sociales, económicos, técnicos y medioambientales– sobre los individuos, los grupos categorizados por género y por edad, las comunidades y las instituciones. La evaluación del impacto comprende un análisis detallado de la relación entre la causa y el efecto o la “inferencia causal” de las intervenciones. Desplaza el foco de atención, desde la eficacia y la eficiencia de las intervenciones, hacia el examen de la situación objetiva de las personas que se ven beneficiadas por la intervención desarrollada

En todos ellos se considerará la naturaleza de la intervención objeto de evaluación, la cual se integra en un proceso de desarrollo local comunitario que apunta a la complementariedad entre las dos redes de salud presentes en el territorio –la pública y la comunitaria- y al fortalecimiento de sus capacidades con enfoque de género, intercultural y de derechos.

La evaluación responderá, como mínimo, a las siguientes **preguntas orientadoras**. En todo caso, se espera que la persona o equipo evaluador las completen y precisen a partir del estudio de la documentación disponible en la fase inicial de gabinete:

CRITERIOS	PREGUNTAS DE EVALUACIÓN
Adecuación y Pertinencia	¿Se corresponde la intervención con las prioridades y necesidades de la población beneficiaria? ¿Es el diseño de la intervención (lógica vertical y horizontal) coherente y relevante en relación al contexto de la intervención? ¿Se han tenido en cuenta los principios operativos de coordinación y complementariedad?
Eficiencia	¿Se han respetado los presupuestos establecidos inicialmente en el documento? ¿Se han respetado los cronogramas y tiempos previstos? ¿Ha sido eficiente la transformación de los recursos en los resultados?

	<p>¿Se han aprovechado y potenciado los recursos locales?</p> <p>¿En qué medida la colaboración institucional y los mecanismos de gestión articulados han contribuido a alcanzar los resultados de la intervención?</p>
Eficacia	<p>¿Se han alcanzado los resultados planificados?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resultado 1. Sistemas de salud e instituciones (estructuras sanitarias) en tres localidades de RDC, Uganda y Kenia han fortalecido su capacidad de identificación y respuesta de casos de violencia basada en el género (incluida la VSbG) como problema de salud pública, así como la atención psico-sanitaria (incluida la salud sexual y reproductiva) a personas sobrevivientes de violencia con un enfoque de género y diversidad durante todo el ciclo vital.</li> <li>- Resultado 2. La sensibilización/concienciación sobre el derecho a la salud y la identificación de la VSbG como un problema de salud pública y derechos humanos se ha incrementado en tres localidades de RDC, Uganda y Kenia al incorporar las redes comunitarias mecanismos de prevención y promoción de los derechos sexuales y reproductivos y una vida libre de violencias en sus acciones.</li> <li>- Resultado 3. Mecanismos de monitoreo de políticas, programas y documentos programáticos frente a la VSbG y el DAS (incluidos los DSR) en situaciones de crisis humanitarias se han fortalecido (tanto a nivel local como regional e internacional).</li> </ul> <p>¿Se ha alcanzado el objetivo específico planificado?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo Específico. Mejorar la capacidad de prevención, atención y respuesta de situaciones críticas de salud pública y vulneración del derecho a la salud como la VSbG en zonas afectadas por la crisis humanitaria congoleña y los desplazamientos derivados en tres localidades de RDC, Uganda y Kenia.</li> </ul>
Impacto	<p>¿Se han logrado con la intervención los impactos planificados?</p> <p>¿Se han producido impactos positivos no previstos sobre la población titular de derechos?</p> <p>¿Se han producido impactos negativos no previstos sobre la población titular de derechos?</p>
Conectividad	<p>¿Se han respetado las normativas locales en la ejecución de las actividades?</p> <p>¿Los equipamientos e insumos puestos a disposición de la población son adecuados al contexto de intervención?</p> <p>¿Retirada la ayuda externa se mantiene la funcionalidad de las estructuras sanitarias implementadas?</p> <p>¿Se ha influido positivamente sobre la capacidad institucional pública y comunitaria?</p> <p>¿Se ha incorporado la perspectiva de género y edad, el Enfoque Basado en los DDHH, la Perspectiva de la sensibilidad al conflicto y cultura de paz, promoción de la participación de la población sujeto y un enfoque</p>

	multicultural y medioambiental en la intervención?
Coordinación	¿Se han tenido en cuenta las estrategias y programas de desarrollo del país en el que se ejecuta la intervención? ¿La intervención incluye medidas específicas para fortalecer las capacidades de las instituciones locales? ¿Se ha logrado?
Cobertura	¿En qué grado la población titular de derechos fue beneficiada por la acción humanitaria del proyecto?
Apropiación y participación	¿En qué medida han participado las instituciones locales en el diseño de la intervención? ¿En qué medida participan las instituciones locales en la aplicación y gestión de la intervención? ¿En qué medida y a través de que medios y procedimientos ha participado la población titular de derechos en todo el proceso?

Además, la evaluación debe cumplir con los siguientes extremos:

- Es necesario que exista un flujo lógico o proceso de análisis claro desde los hallazgos, pasando por las conclusiones, hasta las recomendaciones. Esto debe ser presentado de la manera más transparente posible en la evaluación.
- Evidencia de que la evaluación valoró la intervención en función de los estándares internacionales del derecho internacional humanitario y de Derechos Humanos y el Proyecto Esfera.
- Que se sustente en un análisis contextual del área y la población afectada (incluidos los factores históricos, sociales, económicos, políticos y culturales relevantes) y que se nutra de dicho análisis para respaldar el análisis de la intervención; y que contenga un análisis claro de la crisis, incluidos los acontecimientos más importantes (y una cronología, si viene al caso).
- Que se aborden determinados temas transversales, entre ellos la igualdad de género, la incidencia política y la atención a los sectores vulnerables y marginados.
- La evaluación debe respetar el principio de “no causar daño”. Las evaluaciones en acción humanitaria deben observar una serie de principios éticos, a la vez que sujetarse en todos los casos al principio de “no causar daño”, al igual que las operaciones humanitarias bajo evaluación. Esto rige especialmente para las evaluaciones que se efectúan en situaciones de conflicto e inseguridad. El punto de partida debe ser considerar de qué manera intervenir en el proceso de evaluación podría perjudicar a las personas que participan en ella o son consultadas.

#### IV. Metodología y fases

Con el objetivo de coordinar y llevar a buen término el ejercicio del proceso evaluativo, se procederá a conformar una **Comisión de Seguimiento** compuesta al menos por:

- El personal en sede de la delegación de Euskadi a cargo del proyecto.
- La dirección del Departamento de AHE de Farmacéuticos Mundi.
- El investigador principal a cargo de la evaluación.
- 1 representante de PPSSP.
- 1 representante de Emesco.

- 1 representante de AHA.
- 1 representante de HESED-Africa.
- 1 representante de la Zona de Salud de Beni, RDC.
- 1 representante de la Oficina del Primer Ministro de Uganda (institución responsable de la población refugiada en Uganda).
- 1 representante del Subcondado de Kasarani, Kenia.

La responsabilidad y coordinación de la misma corresponderá al personal en sede a cargo del proyecto.

Las funciones de esta comisión son las siguientes:

- Facilitar al equipo evaluador el acceso a toda la información y documentación relevante de la intervención, así como a los agentes e informantes clave que deban participar en entrevistas, grupos de discusión o cualquier otra técnica de recopilación de información.
- Supervisar la calidad del proceso y los documentos e informes que se vayan generando, para enriquecerlos con sus aportaciones y asegurar que se da respuesta a sus intereses y demandas de información y conocimiento sobre la intervención.
- Difundir los resultados de la evaluación, especialmente entre las organizaciones y entidades de su grupo de interés.

Las **metodologías y técnicas** de recopilación y análisis de la información vendrán definidas y detalladas por el equipo evaluador a cargo de la presente Evaluación Final en su propuesta técnica y serán revisadas y validadas por Farmamundi, quien se reserva el derecho de realizar recomendaciones, sugerencias y aportaciones, con el objetivo de asegurar la pertinencia de las técnicas empleadas en relación al contexto de intervención y a las especificidades sociales y culturales de los informantes seleccionados/as. De esta forma, la metodología y las técnicas finalmente aplicadas serán aquellas que resulten del consenso de todas las partes implicadas a propuesta del equipo evaluador, asegurando así la participación y pertinencia metodológica.

En ese sentido, las siguientes **líneas de acción fundamentales** deberían ser consideradas por parte del equipo evaluador para el cumplimiento de los objetivos del proceso, sin perjuicio de aquellas que el mismo considere necesarias para una ejecución plenamente satisfactoria de su trabajo:

- Elaboración de un **plan de trabajo definitivo** que describa objetivos, metodología planteada, diseño de técnicas, cronograma de actividades, requerimientos de información, instrumentos de evaluación y fuentes de recopilación de datos.
- Planteamiento de las **técnicas de investigación** que se consideren más apropiadas para responder las preguntas de partida de la evaluación (entrevistas a informantes claves identificados por su interacción directa con el proyecto, por su perfil institucional o por su experiencia en las temáticas esenciales abordadas en el mismo, observación participante, grupos focales, encuestas, etc.).
- Diseño, si el caso lo amerita, de **indicadores específicos de salud** adicionales a los formulados en la propuesta de proyecto, para la valoración de los resultados del mismo.
- **Análisis del conjunto de la información** obtenida con el fin de elaborar el producto inicial que constituye el borrador o documento preliminar de la evaluación.
- **Interlocución periódica con la Comisión de Seguimiento**, para que la misma pueda estar informada en todo momento del avance del proceso evaluativo.

A continuación, se presenta una propuesta básica de Plan de Trabajo, incorporando las actividades que se deberían contemplar en todo caso. Como ya se ha señalado, el equipo evaluador propondrá en su oferta técnica un programa detallado con técnicas concretas y cronograma.

Fase y duración estimada	Actividades	Productos	Tareas
Gabinete (1-2 semanas)	Diseño definitivo de la evaluación, con la participación de los actores implicados. Recopilación de la documentación disponible. Identificación de otras posibles fuentes documentales necesarias para el logro de los objetivos del proceso.	Documento de diseño de la evaluación	Análisis de los documentos generados a lo largo del ciclo del proyecto. Análisis de otros documentos disponibles. Revisión de las preguntas de evaluación. Diseño definitivo de las herramientas de recopilación y análisis de información, garantizando su fiabilidad y alcance y el rigor en su procesamiento y análisis. Validación del universo de informantes clave Programación de actividades Elaboración del documento de diseño de la evaluación, incluyendo Matriz de Evaluación y fundamentos metodológicos.
Trabajo de campo (4-6 semanas)	Recopilación de información y documentación.	Registros de las actividades realizadas	Aplicación de las herramientas de recopilación de información. Solicitud de información adicional a las instituciones locales, regionales y nacionales.
Informe de Evaluación (3-4 semanas)	Elaboración del borrador del informe evaluación (2-3 semanas)	Borrador Informe Evaluación	Sistematización y análisis de información recopilada Elaboración borrador informe evaluación Circulación del borrador Validación del borrador
	Elaboración del informe final de evaluación (1 semana)	Informe Evaluación	Incorporación de aportes según criterio de equipo evaluador Elaboración Informe de evaluación final

La propuesta de plan de trabajo se presentará organizada en fases y habrá de incluir una estimación de sus plazos y para la entrega de los productos intermedios y final acordados.

Así mismo, habrá de indicar si, a juicio del equipo evaluador, se considera pertinente que una representación de las entidades responsables del proyecto se incorpore en alguna de las fases previstas y en qué condiciones y con qué objetivos.

Los informes producidos por el profesional o equipo evaluador deberán incluir también una propuesta de **Plan de Difusión de los resultados** obtenidos, identificando los grupos meta preferentes y los medios de comunicación más apropiados en cada caso. Su realización será responsabilidad de las entidades ejecutoras del proyecto tanto sobre el terreno como en sede.

## V. Documentos que se pondrán a disposición de la persona física o jurídica

En conformidad con la normativa de aplicación de la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo, **Farmacéuticos Mundi pondrá a disposición de la persona o entidad evaluadora cuanta información sea precisa** y obre en su poder para garantizar su juicio profesional objetivo sobre la intervención evaluada.

Entre la misma, y sin ánimo exhaustivo, cabe destacar la siguiente:

- Normativa de la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo reguladora de la subvención y de planificación estratégica y anual de su política de cooperación
- Resolución de la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo de concesión de la misma.
- Formulación inicial de la intervención. (Formulario del proyecto, matriz de planificación, presupuesto y cronograma de actividades).
- Informe de línea de base.
- Informe técnico de la anualidad 1 elaborado por la entidad beneficiaria.
- Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria (o borrador en su defecto).
- Otros informes y estudios relevantes para la evaluación.

## VI. Estructura y presentación del Informe

El Informe final de evaluación externa presentará la siguiente **estructura**:

- a) Resumen ejecutivo (máximo 4 páginas).
- b) Introducción: Antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación.
- c) Breve Descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada).
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores).
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (Agencia Vasca de Cooperación, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- h) Plan de difusión de resultados.
- i) Anexos.

Además, el informe de evaluación debe contener, al menos, un juicio claro sobre:

- La ejecución de la intervención, en términos técnicos y financieros.
- El grado de cumplimiento de los objetivos formulados y resultados esperados.
- La adecuación de los recursos utilizados para alcanzar los objetivos y resultados.
- El impacto de la intervención.
- La sostenibilidad de los beneficios generados por la intervención.
- La transferencia de los bienes y equipos adquiridos por la intervención.
- La conectividad de la intervención.

- La consideración de los principios humanitarios en su ejecución: humanidad, universalidad, imparcialidad, neutralidad, independencia, consentimiento, participación y testimonio en su caso.
- El respeto de los estándares de calidad específicos de una intervención de acción humanitaria y el cumplimiento de los protocolos internacionales de referencia

En su versión final se dejará constancia de las discrepancias o puntualizaciones que, en su caso, se pongan de manifiesto en la fase de revisión conjunta del informe borrador, expresando con claridad el contenido de las mismas y la valoración final por parte de la persona o entidad responsable del proceso evaluativo.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico. El Informe debe estar escrito en español.

## VII. Requisitos y criterios de selección de la persona física o jurídica

Las personas físicas o jurídicas interesadas en presentar sus ofertas para la realización de la presente evaluación final externa deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Experiencia demostrable en el diseño y elaboración de evaluación intermedia, final y/o de impacto de proyectos de desarrollo (al menos 5 evaluaciones elaboradas de las cuales deberán estar referidas al país de intervención y/o en el sector de actuación).
- Un miembro del equipo evaluador o la persona evaluadora deberá acreditar formación específica en metodologías y aplicación de técnicas de investigación social.
- En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención y el equilibrio entre géneros.
- Experiencia en investigación social, preferentemente en contextos multiétnicos y multiculturales.

Las personas o entidades evaluadoras deberán señalar el número de componentes del equipo, las funciones de cada uno y el nombre de la persona que realizará el papel de coordinador/a.

Con carácter general, se dará preferencia a las ofertas presentadas por consultores/as o entidades locales.

## VIII. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador

En el proceso de evaluación se deberán seguir las siguientes **premisas**:

**Anonimato y confidencialidad.** - La evaluación debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.

**Responsabilidad.** - Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables de la intervención, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.

**Integridad.** - Los evaluadores tendrán la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los Términos de Referencia, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.

**Independencia.** - El equipo evaluador deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.

**Convalidación de la información.** - Corresponde a la persona o equipo evaluador garantizar la

credibilidad, veracidad y transparencia de la información recopilada para la elaboración de los informes, siendo responsable en última instancia del contenido de los mismos.

**Respeto a la diferencia.** - La persona física o jurídica encargada de la evaluación habrá de tomar en consideración y tratar con respeto y sensibilidad las diferencias de género, edad, orientación sexual, etnia, lengua, cultura y religión propias de la población participante en el proyecto objeto de la presente evaluación.

**Equidad de género.** - El equipo evaluador establecerá un enfoque de género en su análisis interpretativo de la realidad.

Por su parte, Farmacéuticos Mundi se compromete a realizar todas las acciones a su alcance tendentes a garantizar que la persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación trabaje con libertad, sin injerencias y accediendo a toda la información disponible.

#### **Autoría**

Sin perjuicio de los derechos morales que corresponden al autor/a o autores/as del informe de evaluación, la propiedad del mismo corresponderá a la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo, la cual podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido. Tanto Farmacéuticos Mundi como PPSSP, AHA, Emesco y HESED-Africa se reservan igualmente esa posibilidad, previa información a la Agencia Vasca de Cooperación, en el marco del cumplimiento de sus obligaciones de rendición de cuentas y de sus intereses de generación de conocimiento y aprendizaje a partir de las intervenciones que ejecutan conjuntamente.

#### **Régimen sancionador**

En el supuesto de que, durante la realización del trabajo de campo, o en cualquier otra fase de la evaluación, surgiesen problemas que pudieran poner en riesgo la realización de las actividades previstas y/o la entrega de los productos esperados en los plazos y con las condiciones acordadas, estos deberán ser comunicados inmediatamente al Responsable de la Comisión de Seguimiento de la Evaluación.

Por otro lado, el Informe de Evaluación deberá cumplir los estándares de calidad recogidos en el apartado XI de los presentes Términos de Referencia. Su incumplimiento dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación en el plazo máximo de dos meses desde su entrega. Si las deficiencias detectadas no se subsanaran en tiempo y forma, el informe se dará por NO ACEPTADO con los consiguientes efectos establecidos en la normativa de aplicación.

En consecuencia, las ofertas que se presenten deberán responder a todas las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación Final Externa por parte de la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo, financiador principal del proyecto y único de su evaluación.

### **IX. Plazos. Presupuestos previstos**

#### **Plazos**

El plazo para la presentación de las solicitudes por parte de las personas o entidades evaluadoras interesadas finaliza el día 15 de octubre de 2023.

Las ofertas deberán remitirse a la siguiente dirección electrónica: [ah5@farmamundi.org](mailto:ah5@farmamundi.org) indicando en el texto del asunto "Oferta técnica evaluación-..." seguido del nombre de la consultora o profesional responsable de la misma.

El plazo para la adjudicación finalizará el día 31 de octubre de 2023, y sólo se responderá a la oferta finalmente seleccionada.

La duración total del proceso evaluativo, excluida la fase de difusión de sus resultados, **no podrá exceder de los 4 meses** contados a partir de la fecha de la firma del correspondiente contrato. No

obstante, la prestación del servicio no finalizará hasta la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo.

#### **Presupuesto**

El equipo consultor, persona natural o jurídica, recibirá un pago adecuado a la oferta presentada, con un techo equivalente a QUINCE MIL EUROS (€15.000,00) descontadas las comisiones bancarias de transferencia y gestión. Los impuestos que puedan afectar a la contratación serán responsabilidad de la persona o equipo consultor, así como todo gasto de materiales e insumos desplazamiento, estancias y dietas necesarios para la elaboración del informe final previsto.

#### **Condiciones de pago**

50% A la firma de contrato, contra entrega del diseño metodológico definitivo.

50% Contra entrega conforme del Informe Final.

### **X. Presentación de la propuesta y elementos para la baremación**

#### **Presentación de las propuestas**

La oferta técnica deberá contener como mínimo los siguientes apartados, más allá de que los pueda enriquecer con nuevos contenidos:

- Presentación institucional y/o de la persona o equipo evaluador, haciendo mención expresa a las evaluaciones realizadas y al papel desempeñado en cada una de ellas. En el caso de ofertas colectivas, deberá presentarse el detalle de las funciones asignadas a cada integrante del equipo.
- Criterios de evaluación.
- Metodología y técnicas consideradas en la evaluación.
- Plan de trabajo y cronograma.
- Oferta económica.

#### **Criterios de selección**

La elección de la persona o equipo evaluador/a se tomará de acuerdo a los siguientes criterios:

<b>CRITERIO</b>	<b>VALOR</b>	<b>FACTORES</b>
Formación y experiencia del equipo evaluador.	45 %	<ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia en evaluación superior a la establecida como requisito.</li><li>• Experiencia de desarrollo o evaluación de proyectos en los países de ejecución de la Estrategia.</li><li>• Experiencia de desarrollo o evaluación de proyectos en el sector de intervención.</li><li>• Formación adicional a la establecida como requisito, especializada en evaluación</li></ul>
Calidad de la propuesta técnica presentada	55 %	<ul style="list-style-type: none"><li>• Adecuación de la propuesta técnica a los TdR.</li><li>• Adecuación de la metodología al contexto de intervención.</li><li>• Concreción y adecuación de las herramientas de recogida de información.</li><li>• Detalle de la propuesta de presentación de la información de</li></ul>

#### X. Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

Acepto los requerimientos de estos Términos de Referencia

Firmado: